

**SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA  
MANZANILLA DE LA PAZ, MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO.**

En la sala sesiones de este H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco; ubicada en calle Javier Mina número 101 (ciento uno), de este municipio, siendo las 14:00 horas del 21 de septiembre de 2016, se reunieron, el Ingeniero Carlos Andrés López Barbosa, en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del Comité de Información Pública, la Maestra Teresa Díaz Pantoja en su carácter de Síndica Municipal e integrante del Comité de Información Pública y el Lic. Jaime Vargas Rentería en su carácter de Secretario General y Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Información, todos de este H. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, se propone el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de asistencia, declaratoria de Quórum Legal**
2. **Recurso de Revisión 600/2016 Y SU ACUMULADO 603/2016 emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**
3. **Asuntos generales; y**
4. **Clausura de la Sesión.**

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

Desahogo del punto 1 (uno) del orden del día:

El Ingeniero Carlos Andrés López Barbosa en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del Comité de Información Pública de este H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, procede a nombrar lista de asistencia, declarándose el quórum legal para el desarrollo de esta Sesión y somete a consideración el Orden de Día señalado con antelación, preguntando si alguien tiene propuestas de modificación.

Al no expresarse propuesta alguna en los términos antes planteados, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Desahogo del punto 2 (dos) del orden del día:

El Ingeniero Carlos Andrés López Barbosa en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del Comité de Información Pública de este H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, da cuenta del Recurso de Revisión 600/2016 Y SU ACUMULADO 603/2016 emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



En los siguientes términos:

1. **Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 primer párrafo, fracción I, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO RESOLVIÓ DAR RESPUESTA EN SENTIDO AFIRMATIVO PERO DE MANERA PARCIAL A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE **C. SERGIO GM**, aduciendo que la información solicitada se cuenta con ella en forma parcial, EL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN REQUIRIÓ:

*“Gasto total erogado para los eventos culturales durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015” Sic.*

2. **Segundo.** El Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Lic. Everardo Díaz Cárdenas, como lo manifiesta en su oficio mismo que se adjunta al informe, manifiesta QUE NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN y que sin embargo remite la información con la que sí cuenta.
3. **Tercero.** El Encargado de la Hacienda Pública Municipal anexa copia de la RATIFICACIÓN DE LA DENUNCIA PENAL, interpuesta por el Honorable ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco en contra de las anteriores autoridades por irregularidades en el acto de entrega recepción en cuanto a la documentación de la cuenta pública que no fue entregada, razón por la cual no se encuentra dicha información, así como copia de la caratula de la Denuncia.
4. **Cuarto.** Por lo que una vez que ha sido revisada la solicitud de la información y lo suficientemente discutida se pone a consideración del presente COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO PARA DECLARAR INEXISTENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 86 Y 86 BIS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOSPOR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES.

POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ÉSTE HONORABLE COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Luego en el uso de la voz el Lic. Jaime Vargas Rentería en su carácter de Secretario General y Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Información, informa que a la presente Acta agregará copias de la Ratificación de la Denuncia para efectos de fundamentar la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, así como el oficio multicitado del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Lic. Everardo Díaz Cárdenas.



Por lo que respecta a la solicitud de información consistente en:

***“Relación de los vehículos, propiedad del ayuntamiento, cuántos están asegurados, el costo de cada póliza y a qué empresa le fue contratado el servicio” Sic.***

Para este punto el Titular de la Unidad de Transparencia a través del Oficial Mayor Administrativo Edgar Ricardo Díaz Cárdenas manifiesta que no se encuentran vehículos que se tenga certeza se encuentren a nombre del Honorable Ayuntamiento, de conformidad con las consideraciones que de su informe se desprenden, a saber:

1. Se adjunta el documento que se recibió como parte de la entrega recepción, del cual se desprenden

Descripción y/o características del bien.

No. De inventario

Ubicación Actual

No. De Factura.

Fecha de adquisición Valor de Adquisición

Estado Físico Actual,

Siendo la información de los vehículos con que cuenta el municipio, de los cuales no se desprende que se encuentren en propiedad en ningún vehículo de los 25 veinticinco que figuran en dicho documento.

Por lo que la razón de adjuntar dicha información es para que el solicitante de información y el Órgano Garante puedan conocer el origen de la información y el argumento soportado en documentación oficial del porque esta H. Autoridad llega a dicha conclusión.

Por otro lado mediante oficio DIEA/6298/2016, girado por la Lic. Lizeth Azucena Rendón Dueñas, Directora de Ingresos Estatales y Automatizados, de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas informa del Padrón de Vehículos Oficiales 16 que consta de dieciséis registros **asignados** al municipio de La Manzanilla de la Paz, de los cuales 9 cuentan con adeudos y 7 siete vehículos no tienen asignado el canje 2010, información que se remite, aclarando que dichos bienes inmuebles se encuentran en calidad de asignados y no en propiedad, por lo que se propone declarar por las consideraciones antes expuestas la INEXISTENCIA DE VEHICULOS EN PROPIEDAD.

**Desahogo del punto 3 (tres) del orden del día.**

Para éste punto Presidente Municipal y Presidente del Comité de Información Pública de este H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, les solicita a los integrantes de éste sujeto obligado manifiesten si cuentan con asuntos generales a tratar, por lo que al no haber se pasa al siguiente punto del orden del día;

**Desahogo del punto 4 (cuatro) del orden del día.**

Después de haber desahogado el orden del día en todos sus puntos se declara clausurada esta sesión siendo las 14: 45 catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 veintiuno

de septiembre de 2016, levantándose la presente acta para constancia y efectos legales a que haya lugar, la cual se firma a margen y calce de todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



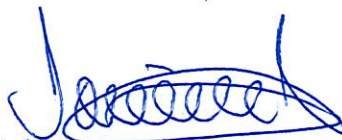
**Ingeniero Carlos Andrés López Barbosa.**

**Presidente Municipal y Presidente del Comité de Información Pública.**



**Maestra Teresa Díaz Pantoja.**

**Síndica Municipal e integrante del Comité de Información Pública.**



**Lic. Jaime Vargas Rentería.**

**Secretario General y Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Información Pública.**